

Las aseguradoras deberán hacer análisis de impacto de la NIIF 17



Boletín N°: 8



Set 09, 2026



COLOMBIA

La Superintendencia Financiera de Colombia (Superfinanciera), mediante la Carta Circular 0056 de 2026, publicó las curvas de rendimiento libre de riesgo en pesos y en Unidades de Valor Real (UVR) para que las entidades aseguradoras las utilicen como insumo en la preparación de estimaciones iniciales y ejercicios de impacto relacionados con la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 17 – Contratos de seguros y los nuevos estándares técnicos de reservas técnicas.

La Carta Circular está dirigida a los representantes legales y revisores fiscales de las entidades aseguradoras, las cuales deben remitir a la Superfinanciera, a más tardar el 31 de agosto de 2026, un plan de implementación y ajuste para la adopción de la NIIF 17 y de los nuevos estándares técnicos de reservas técnicas. El plan debe incluir un análisis cuantitativo y cualitativo de los potenciales impactos derivados de la implementación de la nueva normativa.

Para facilitar la elaboración de las estimaciones iniciales requeridas en el plan de implementación y ajuste, la Superfinanciera puso a disposición las curvas de rendimiento libre de riesgo en pesos y en UVR correspondientes a diciembre de 2025 y a enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2026.

La entidad aclaró que las curvas publicadas no tienen efectos normativos ni son vinculantes para ninguna valoración oficial. Su uso está destinado exclusivamente a la realización de análisis, estimaciones iniciales y ejercicios relacionados con la preparación para la implementación del nuevo régimen de reservas técnicas.

Fuente

Fuente: INCP

Enlace:

<https://incp.org.co/publicaciones/infoincp-publicaciones/informacion-para-empresas/2026/08/las-aseguradoras-deberan-hacer-analisis-de-impacto-de-la-niif-17/>